MENDOZA, 28 MAY 2018

VISTO:

El EXP-CUY Nº 6733/2018, en el que a fs. 1, la Dirección del Area Enseñanza-Alumnos, eleva la nómina de alumnos de la Carrera de Odontología que se hallan encuadrados en Planes de Estudios anteriores al 2008, que no han terminado de cursar y que tienen el 80% de las asignaturas aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 15 de mayo de 2018, los alumnos detallados a fs. 1, encuadrados en Planes de Estudios ya derogados que obran en el presente expediente, tendrán como plazo el 31 de marzo de 2019 para egresar en la Carrera de Odontología,

Que se deja constancia que el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) intervendrá en el proceso de terminalidad de apoyo al egreso;

Que en caso de no egresar en el plazo establecido, Secretaría Académica informa a fs 1, que deberán reinscribirse en el Plan de Estudios vigente y adecuarse al mismo, con el posterior análisis de las equivalencias que correspondieran;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 15 de mayo de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extender hasta el 31 de marzo de 2019, el plazo de egreso para los siguientes alumnos, que se encuentran encuadrados en Planes de Estudios anteriores al 2008 y no han terminado de cursar pero que tienen el 80% de las asignaturas aprobadas:

APELLIDO Y NOMBRE	REG Nº	DNI	AÑO
LOBATO, Claudio Andrés (·)	2898	27.932.001	4to
DESTEFANI GUAJARDO, María (·)	3034	32.117.407	5to
GARCIA, Alicia Beatriz	2296	22.873.022	5to
GARCIA, Nicolás Antonio (·)	1094	17.640.772	5to
GODOY, Eduardo Martín	2673	26.507.279	5to
GOMEZ, Gabriela Roxana	1834	22.136.091	5to
QUINTEROS, Facundo Javier	2241	24.028.980	5to
TERRY REINOSO, Jesús Armando Tito	2711	28.688.534	5to

(·) No se reinscribieron en 2018

Res. Nº 075

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ARTICULO 2º.- Encomendar al Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) a intervenir en el proceso de terminalidad de apoyo al egreso de dichos alumnos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 075

F.O
db.

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA